



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

28 SEP 2018

DECRETO N°

1755,

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El convenio de fecha 25 de septiembre de 2018, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de La Serena y la organización funcional Jubilados y Ex Funcionarios Hospital de La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 1640, de fecha 5 de septiembre de 2018; el certificado del Secretario Municipal de fecha 4 de septiembre de 2018, sobre quienes integran la directiva de la organización funcional denominada Jubilados y Ex Funcionarios Hospital de La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 1522, de fecha 23 de agosto de 2018; el certificado de fecha 10 de agosto de 2018, de la comisión subvenciones, sobre la propuesta de otorgar la cantidad de \$200.000 a la organización funcional denominada Jubilados y Ex Funcionarios Hospital de La Serena; el certificado del Secretario Municipal de fecha 9 de agosto de 2018, sobre inscripción en el Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales y en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias de la organización Jubilados y Ex Funcionarios Hospital de La Serena; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y la Ordenanza de Subvenciones y Aportes Municipales:

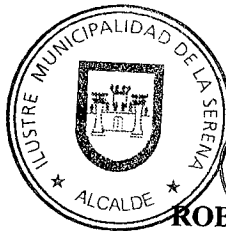
DECRETO:

1. **APRUÉBESE** el convenio para la entrega de subvención de fecha 25 de septiembre de 2018, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don Roberto Jacob Jure, y la organización funcional Jubilados y Ex Funcionarios Hospital de La Serena, rol único tributario N° 65.126.111-2, representada por doña Zoila Miriam Cuadra Ruíz, ambas con domicilio en Avenida José Manuel Balmaceda N° 916, La Serena.
2. **NOTIFÍQUESE** a la organización por carta certificada.
3. **IMPÚTESE** el gasto al ítem del presupuesto municipal 215.24.01.999.001, área de gestión 4-13-13.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



EUCLIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesada
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

RJJ/LMX/MPV/VRS



Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONVENIO PARA LA ENTREGA DE SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

A

JUBILADOS Y EX FUNCIONARIOS HOSPITAL DE LA SERENA

En La Serena, a 25 de septiembre de 2018, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.040.100-2, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, técnico agrícola, rol único nacional ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 451, La Serena, y la organización funcional **JUBILADOS Y EX FUNCIONARIOS HOSPITAL DE LA SERENA**, rol único tributario N° 65.126.111-2, representada por doña Zoila Miriam Cuadra Ruíz, rol único nacional, ambas con domicilio en Avenida José Manuel Balmaceda N° 916, La Serena, se conviene lo siguiente:

PRIMERO: El concejo comunal de La Serena en la sesión ordinaria N° 1117, celebrada el día 8 de agosto de 2018, acordó otorgar una subvención de \$250.000 a la organización funcional Jubilados y Ex Funcionarios Hospital de La Serena, con el objeto de realizar un tour turístico astronómico y cultural a la ciudad de Vicuña.

Luego, mediante Decreto Alcaldicio N° 1522, de fecha 23 de agosto, se formalizó su entrega, y se ordenó suscribir el respectivo convenio, el que fue aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1640, de fecha 5 de septiembre, ambos de esta anualidad.

Por último, a través de Decreto Alcaldicio N° 1722, de fecha 21 de septiembre, se modificó el Decreto Alcaldicio N° 1522, en la parte correspondiente al representante de la organización, y se revocó el convenio suscrito con ésta y el Decreto Alcaldicio que lo aprobó. Ello, por cuanto quien concurrió a su firma no tenía facultades de representación, al haber renunciado al cargo el día 3 de agosto de 2018.

SEGUNDO: Conforme a lo anterior, y con el objeto de formalizar la entrega de la subvención, la Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde, viene en convenir con la organización funcional Jubilados y Ex Funcionarios Hospital de La Serena, representada por su presidente doña Zoila Miriam Cuadra Ruíz, la entrega de la subvención por la cantidad de \$250.000, la que debe destinarse exclusivamente al objeto señalado en la cláusula que antecede.

TERCERO: Por su parte, la organización funcional Jubilados y Ex Funcionarios Hospital de La Serena se obliga a destinar la totalidad del dinero que se entregará para financiar el objeto ya descrito, conforme además a la solicitud presentada a la Municipalidad con fecha 31 de julio de 2018.

CUARTO: La organización funcional Jubilados y Ex Funcionarios Hospital de La Serena debe rendir cuenta detallada de la subvención otorgada en un formulario proporcionado por la Municipalidad, adjuntando los documentos que en original respalden los gastos realizados. **Dicha rendición deberá presentarse en un plazo máximo de 30 días corridos desde el cumplimiento del objeto para el cual se otorga la subvención, siempre dentro del presente año 2018.**

QUINTO: Corresponde a la Dirección de Desarrollo Comunitario supervisar que se haya cumplido con el objeto de la subvención que se conviene.

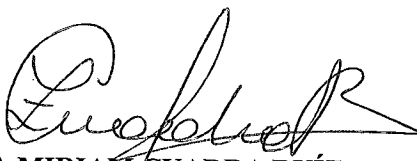
SEXTO: La organización funcional Jubilados y Ex Funcionarios Hospital de La Serena se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con

el N° 1150, de fecha 31 de mayo, tal como lo ha certificado el Secretario Municipal con fecha 9 de agosto, ambos de 2018.

SÉPTIMO: La organización funcional Jubilados y Ex Funcionarios Hospital de La Serena no posee rendiciones de cuentas pendientes ni ha sido beneficiaria con otros aportes o subvenciones dentro del presente año, requisitos que han sido comprobados y certificados por la comisión destinada a evaluar las solicitudes de subvención, y cuyos integrantes han sido designados por Decreto Alcaldicio N° 114, de fecha 13 de enero de 2014, modificado por Decreto Alcaldicio N° 1918, de fecha 19 de diciembre de 2017.

OCTAVO: La personería de don Roberto Jacob Jure para representar a la Municipalidad de La Serena consta en el Decreto Alcaldicio N° 4167, de fecha 6 de diciembre de 2016. La personería de doña Zoila Miriam Cuadra Ruíz consta en el certificado extendido por el Secretario Municipal con fecha 4 de septiembre de 2018.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


ZOILA MIRIAM CUADRA RUÍZ
JUBILADOS Y EX FUNCIONARIOS
DE LA SERENA




ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA




LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesada
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

RJJ/LM/MVV/VRS

